



Resolución N° 242 /2020

Acta N° 31 /2020

Tala, 14 de octubre 2020

Visto: I) la Resolución N° 1027, de fecha de 9 de marzo de 2005, inserta en Expediente A 274256, por la cual se dio en Comodato por un plazo de 15 años, al Club Nacional de Fútbol de Tala el predio empadronado con el numero 538, zona Sub Urbana, Localidad Catastral Tala, de la 10 Secc Judicial del Departamento de Canelones, el cual se encuentra vencido con fecha 9 de Marzo de 2020.

II) Visto la nota presentada por el Club Nacional de Baby Fútbol de Tala, de fecha 4 de agosto de 2020, donde solicita la renovación de dicho Comodato, el cual se tramita por Expediente N° 2020-81-1100-00091, donde en la actuación N° 2, la Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat, solicita al Municipio que tome conocimiento de las actuaciones de referencia, y se expida por Resolución del Concejo, la aprobación del mismo, como así también solicitar contrapartida, si lo cree necesario.

Considerando I: La solicitud planteada por Club Nacional de Baby Fútbol de Tala, es de suma importancia en lo deportivo y social para el Municipio de Tala.

II: El Concejo del Municipio de Tala, no tiene objeción alguna , que se renueve el Comodato mencionado ut-supra.

III) De acuerdo a la actuación N° 2, del Expediente N° 2020-81-1100-00091 la Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat, solicita al Municipio que tome conocimiento de las actuaciones de referencia, y se expida por Resolución del Concejo, la aprobación del mismo, como así también solicitar contrapartida, si lo cree necesario.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Concejo del Municipio de Tala.

Resuelve:

- I) Aprobar la renovación del Comodato al Club Nacional Baby Fútbol de Tala ubicado en el predio empadronado, con el numero 538, zona Sub Urbana, Localidad Catastral Tala, de la 10 Secc Judicial del Departamento de Canelones, el cual se encuentra vencido con fecha 9 de Marzo de 2020.
- II) Que se establezca como contrapartida, del Comodato hacer uso si fuera necesario de las instalaciones del Club Nacional de Baby Fútbol, para eventos del Municipio de Tala o de entidades con fines benéficos..
- III) Comuníquese lo resuelto a la Secretaria Gral, a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y demás oficias que correspondan..
- IV) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio

IRMA RODRIGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ADHEMAR RAVERI
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

MARY MARDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES